



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/31/L.27
22 noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Pakistán: proyecto de resolución*

Asistencia a las Comoras

UN LIBRARY

NOV 24 1976

EN/SA COLLECTION

La Asamblea General,

Recordando la recomendación 99 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, aprobada en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Nairobi del 5 al 31 de mayo de 1976, en la que se advierte el grave e inquietante carácter de la situación económica de las Comoras, donde el ingreso per cápita es uno de los más bajos del mundo,

Consciente además de que las Comoras hacen frente a ciertos problemas concretos derivados del reciente logro de su independencia,

Recordando además su resolución 3421 (XXX) sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que pedía a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que prestasen asistencia a los Estados que acababan de conseguir la independencia o estaban a punto de conseguirla,

1. Insta encarecidamente a los Estados Miembros y a los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, y en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Banco Mundial y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a que presten ayuda de manera eficaz y continua al Gobierno de las Comoras para ponerlo en condiciones de afrontar eficazmente la crítica situación resultante de las dificultades económicas experimentadas por este país;

* La delegación de Pakistán presenta este proyecto de resolución en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

76-24148

/...

2p

2. Pide al Secretario General que movilice los medios de asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional, especialmente de los países desarrollados y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, para satisfacer las necesidades de desarrollo a corto y a largo plazo de este país recién independizado;

3. Pide al Comité de Planificación del Desarrollo que en su 30.^o período de sesiones considere favorablemente, con carácter prioritario, la cuestión de la inclusión de las Comoras en la lista de los países en desarrollo menos adelantados y que presente sus conclusiones al Consejo Económico y Social en su 63.^o período de sesiones;

4. Invita, entretanto, a los Estados Miembros, especialmente a los países desarrollados, y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que, en vista de la difícil situación económica de las Comoras, concedan a este país los mismos beneficios de que gozan los países en desarrollo menos adelantados;

5. Pide asimismo al Secretario General que siga estudiando esta cuestión y que presente a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución.
